



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 311/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.

VISTO:

Las actuaciones FP N° 08/2011 – "Adquisición de Herramientas Informaticas", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Nota DPM N° 479/11, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento petitionó la adquisición de un Kit de herramientas para reparación de equipos de informatica e instalación de red (folio 3). Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable solicito la autorización y sugirio la utilización del procedimiento establecido por RES AGT 51/2009 (folio 4). Siendo que esta Secretaria autorizo la compra y el procedimiento por medio de la Nota SGCA 741/11 (foja 5).

Que a fojas 11 /12 el Sector solicitante amplio su pedido a tres kits, realizandose las adecuaciones de las afectaciones presupuestarias a fojas 13/15.

Que a fojas 16/17 se autoriza la ampliación del pedido original por medio de la Nota SGCA N° 794/2011

Que en las fojas 18/21 se solicitaron cotizaciones a las siguientes firmas: Lorenzo Tools, Todoconectores y cristian computación. .

Que Lorenzo Tools presentó presupuesto en los folios 22 a 24 y Todo Conectores presentó presupuesto en los folios 25 a 26.

Que las ofertas presentadas estan de acuerdo a lo solicitado según surge de informe

del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento a fojas 27/29 :

Que los ofertantes acompañaron documentación en los folios 30/35.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones emitió un Cuadro Comparativo de las Ofertas (folio 36/37) por un único renglón..

Que la mejor oferta económica corresponde a Lorenzo Tools de Gerardo Paulo Rascovan (CUIT 20-17636496-4) por \$ 3.450.21 por lo cual se hace pasible de la adjudicación.

Que, en el marco de la Resolución AGT N° 51/2009, se arbitraron todos los medios para la contratación solicitada.

Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08, fue delegada en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la Adquisición de Herramientas Informaticas, solicitados por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento a fojas 12 del expediente FP N° 08/11 ; ello dentro del marco previsto por la Resolución AGT N° 51/2009 y conforme los considerandos de la presente.

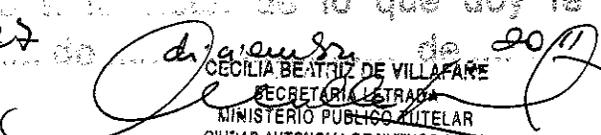
Artículo 2°: Adjudicar la misma a la firma Lorenzo Tools de Gerardo Paulo Rascovan . (CUIT 20-17636496-4) por la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con Veintiun centavos Cinco (\$ 3.450.21).

Artículo 3°: Aprobar el pago a la firma Lorenzo Tools de Gerardo Paulo Rascovan (CUIT 20-17636496-4), por la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con Veintiun centavos (\$ 3.450,21) con la conformidad de los elementos entregados y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original, que en este acto tengo a la vista. Lo que doy fe
Consta. Buenos Aires ^{es} *de* *agosto* *de* *2011*


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES